

16ª Reunión de convenio.

El comité de empresa por mayoría, ha decidido impugnar la Resolución de la Subdirección Provincial de Trabajo, que ha cambiado su criterio inicial y se revoca así mismo, la denegación del ERTE que este mismo organismo hace unos meses, no le aprobó a la empresa.

La representación de la empresa comenta temas de jornada, descansos y adaptación de jornada y pide al comité que dé respuesta e intentar alcanzar acuerdo en estos aspectos clave.

El Comité pasamos a plantear la regulación del teletrabajo que quedó pendiente en la reunión anterior y ahora que ha salido la ley y la empresa lo está aplicando queremos saber nº global de trabajadores, la relación de los departamentos en los que afecta el teletrabajo.

Asimismo le recriminamos que en el Art 64 del E.T. está establecido el derecho del Comité de Empresa a ser informado y consultado. La empresa ha cambiado el horario de oficinas de 8 a 15 h, también el del taller. esta aplicando el teletrabajo y todo ello sin haber consultado al comité de empresa.

El Comité le preguntamos a la empresa por qué ahora que hay unos trabajadores que quieren ejercer el derecho a solicitar una adaptación de jornada, pide al Comité opinión de cómo hacerlo, cuando no es la primera vez que esto sucede. Hace unos años trabajadores ejercieron su derecho a reducir la jornada, la empresa sin consultar al comité de empresa creó unos nuevos servicios y un nuevo cuadro de descansos especial para ellos sin consultar al comité.

La reducción de jornada, el teletrabajo, el tema de cambiar el horario de los trabajadores de taller, horario de oficina, la empresa también lo ha cambiado y lo ha aplicado sin consultar al Comité.

Además **el Comité hemos denunciado que en la empresa hay dos varas de medir.** Para unos departamentos se ajustan los horarios por su seguridad, y para los conductores no se les aplica nada puesto que, a pesar de la situación sanitaria, cierre de bares y limitación horaria, se mantienen unos cuadros de marchas que les obliga a trabajar hasta las 2 de la mañana.

Sobre los cuadros de descansos y normativa sobre conciliación de la vida laboral queremos llegar a un acuerdo de buena fe. El argumento de la empresa de “si damos un derecho a unos trabajadores, perjudicamos a otros”, no lo

aceptamos, la capacidad organizativa la tiene la empresa y la decisión que tome la empresa para poder aprobarla, no puede perjudicar a nadie.

Sobre la estructura de fijos, fiesteros y ambulantes, en 2002 se planteó que a partir de esa fecha, a quienes estaban en plantilla se les mantenía la regulación que había y que todas las nuevas incorporaciones en conductores pudieran rotar una semana de mañana y otra de tarde. La empresa primero dijo si y luego dijo no.

La estructura actual la ha creado la empresa. Le hemos dicho a la empresa que haga un planteamiento, sin perjudicar a nadie, respetando los derechos que ya hay en convenio.

El tema de los cuadros de descansos iguales para todos es muy importante. Queremos que en enero 2021 se empiece con unos cuadros de descansos iguales. Hubo un acuerdo en el planteamiento de los cuadros de descanso, pero el problema fue en el desarrollo en las líneas. Hemos solicitado que se vuelva a entregar los cuadros de descansos.

Elección de adecuación de jornada. Le hemos solicitado un gráfico, como el que se entregó en la reunión anterior, de cómo cree la empresa que habría que ajustar las jornadas.

Mantenemos la reducción de la jornada diaria a 7 horas. Estudios sociológicos están recomendando reducir la jornada ya que incrementa la producción, porque reduce los índices de absentismo.

Inicio y fin de jornada: Queremos que se reconozca el inicio desde el momento en que se sabe que autobús está asignado al coger la hoja del autobús y se cobre. desde el momento en que el trabajador está a disposición de la empresa.

Le hemos dicho que si la empresa se mantiene en el “no”, está confirmado lo que ya se ha dicho al inicio de la reunión, se está acabando el tiempo para alcanzar un acuerdo de forma pacífica.

Próxima reunión el 29 de octubre a las 10:00 h.

Comité de empresa Avanza Zaragoza

22 octubre 2020